



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 NOV 1996

Expte. Nº 20.154/96

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el alumno Federico Matías Flores ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita su desafectación del beneficio de la media Beca de Comedor otorgada mediante resolución rectoral Nº 365-96, por haber sido beneficiado con una beca del Programa de Becas Nacionales;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de 1996, al alumno Federico Matías FLORES, D.N.I. Nº 26.293.425, ingresante en el presente período lectivo, en la carrera de Profesorado en Letras, de Media Beca de Comedor otorgada mediante resolución rectoral Nº 365-96.

ARTICULO 1º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 579 - 96